

ES NECESARIO SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA EL MONTAJE DE ATRACCIONES



[p://www.hinojos.es/export/sites/hinojos/es/.galleries/noticias/noticias2019/032519_ATRACCIONES_HINCHABLES.jpg](http://www.hinojos.es/export/sites/hinojos/es/.galleries/noticias/noticias2019/032519_ATRACCIONES_HINCHABLES.jpg)

Desde la Jefatura de la Policía Local de Hinojos se hace un llamamiento a todas las familias que tengan contemplado montar castillos hinchables o atracciones en la celebración de las próximas comuniones. Ante cualquier duda o consulta, los interesados deberán personarse en la Jefatura Local.

El plazo de solicitud para el montaje de atracciones en la vía pública está abierto hasta el 23 de abril del presente año. La solicitud se entrega en el Registro General del Ayuntamiento de Hinojos, de lunes a viernes de 8:00h a 14:00h.

A continuación detallamos los requisitos que hay tener en cuenta para el montaje de castillos hinchables u otras atracciones en la vía pública, atendiendo a la normativa UNE: EN 14960/2014:

1. Documento acreditativo del fabricante de la atracción (certificado de fabricación y condiciones técnicas de la misma), donde se especifique el número de serie, su nombre o denominación y un texto acreditando fehacientemente el cumplimiento de esta normativa en la construcción del mismo.
2. Presentar copia del DNI del monitor (u operador) que controle el buen funcionamiento del equipo de seguridad de los usuarios el día del evento.
3. Copia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y recibo de pago del mismo.
4. Especificación de los metros a ocupar en la vía pública y el horario de corte en caso necesario.
5. Copia del alta en la Seguridad Social del empresario.